

**Versión estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la Sala de Consejeros del propio Instituto.**

**México D.F., a 5 de febrero de 2015.**

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Buenos días a todas y a todos, siendo las 11 horas con 13 minutos del día 5 de febrero de 2015, damos inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de este año de la Comisión del Registro Federal de Electores de este Instituto Nacional Electoral.

Nos acompañan los Consejeros Electorales Enrique Andrade González, Ciro Murayama Rendón, Benito Nacif Hernández y Javier Santiago, así como los representantes del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos que en conjunto integramos esta Comisión del Consejo General.

También nos acompaña el ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores de esta institución en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión.

Dicho lo anterior, le pido al Secretario Técnico que verifique la existencia del quórum legal para sesionar.

**Ing. René Miranda:** Claro que sí, Presidenta; buenos días a todas y a todos.

Le informo que con la integración que usted acaba de mencionar, sí existe quórum legal para sesionar.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

Entonces se declara legalmente instalada esta sesión y se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión el orden del día que fue previamente circulado y pregunto si alguien quiere hacer algún tipo de comentario.

Al no existir ningún comentario, le solicito al Secretario Técnico que someta a votación el Proyecto del orden del día para esta sesión, por favor.

**Ing. René Miranda:** Consejera y Consejeros electorales les consulto si aprueban el orden del día para la presente sesión; los que estén a favor, les solicito levantar la mano.

Se aprueba el orden del día, Presidenta.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias, Secretario Técnico.

Le damos la bienvenida al Consejero José Roberto Ruiz Saldaña que nos está acompañando y le solicito al Secretario Técnico que consulte a los integrantes de

la Comisión si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

**Ing. René Miranda:** Consejera y Consejeros Electorales, les consulto si aprueban la dispensa de la lectura de los documentos; los que estén a favor, les ruego levantar la mano.

Se aprueba la dispensa propuesta, Consejera.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

Ahora, le pido al Secretario Técnico que continúe con la sesión.

**Ing. René Miranda:** El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores de la Comisión del Registro Federal de Electores que corresponden a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2014; y la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 8 de enero del presente año.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

Están a su consideración los proyectos de acta de las sesiones anteriores de esta Comisión, y les pregunto si existe alguna intervención.

Como no existe ninguna intervención, Secretario Técnico, le solicito que consulte a los integrantes de esta Comisión si se aprueban los proyectos de acta que han sido referidos por usted.

**Ing. René Miranda:** Señora Consejera y señores Consejeros les consulto si aprueban el contenido de las actas correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria y a la Primera Sesión Extraordinaria de esta Comisión; los que estén por la afirmativa les ruego levantar la mano.

Se aprueban por unanimidad.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

Ahora, le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

**Ing. René Miranda:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.

Al respecto, si me permite Presidenta.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Claro.

**Ing. René Miranda:** Muy brevemente les informo, tenemos cuatro compromisos adquiridos por la Comisión en este año, de los cuales se han atendido tres y uno más se encuentra en proceso de cumplimiento.

Asimismo, respecto a los compromisos adquiridos en 2014 continúan en proceso dos de ellos, cuyo cumplimiento se reportará a más tardar en la próxima sesión ordinaria de esta Comisión.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el informe mencionado, les pregunto si tienen algún comentario.

Tiene el uso de la palabra el representante de MORENA.

**Representante de MORENA:** Gracias Consejera Presidenta de la Comisión, muy buenos días a todas y a todos.

Nosotros hicimos una solicitud hace ya dos sesiones respecto a las medidas cautelares que fueron elaboradas por este Consejo o bueno, por el antiguo Consejo del IFE hace algunos ya años, y se dijo que se iba a repartir ese informe y que iba a estar.

Me parece que ya estamos más allá de cualquier situación que se pueda decir en ese sentido, derivado que hubo un ofrecimiento de que se iba a otorgar inmediatamente después de la conclusión de la anterior Comisión del Registro Federal de Electores, por lo que conmino a la Presidencia y a los miembros de la Comisión para que, atendiendo al ofrecimiento que ustedes mismos hicieron, hagan sus buenos oficios para que este informe sea integrado en términos de lo que ya nos habían señalado en la sesión anterior y, si no es así, nos lo hagan saber por escrito para actuar conforme a derecho. Muchas gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Adelante la representante del Partido Verde Ecologista.

**Representante del PVEM:** Para subrayar que en este caso a nosotros sí nos llegó el informe, pero igual no sabemos ahorita cuál es el estatus porque dicen que ya están sabiendo más o menos, incluso dan a entender que hay un partido que fue quien filtró la información, sí dice ahí en el oficio que nos dan. Entonces yo no sé hasta cuándo vaya a culminar y por eso es la pregunta, o sea, cuándo va a culminar la investigación que tiene ahorita la Unidad de lo Contencioso.

Y también sobre el Punto 18, se establece que se informará sobre su cumplimiento los resultados de las campañas de actualización con ejercicios anteriores, es una comparación que pidió el compañero del PRD. Dice aquí que: se presentarán a partir del 15 de enero del 2015, entonces si ya fue algo que pasó no entiendo por qué no se ha cumplido si tuvimos como fecha límite el 15 de enero. Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

¿Alguna otra intervención?

El Representante del Poder Legislativo del PRI.

**Representante del Poder Legislativo del PRI:** Sí, muchas gracias, muy buenos días a todos.

A reserva de que pueda equivocarme, pero si mal no recuerdo el informe que se nos presentó decía que ya se había cerrado la instrucción y que ya estaba el proyecto de resolución. Entonces pues creo que ya se le debería de dar celeridad a este asunto para que ya todos también estar con la certeza de qué es lo que va a pasar y pues empezar a ver el camino que tenemos que seguir respecto a ese tema. Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Si me permiten, o sea, le daría el uso de la palabra al Secretario Técnico para que se refiera acerca del Punto 18 que hizo referencia la representante del Partido Verde Ecologista, por favor.

**Ing. René Miranda:** Claro que sí Presidenta.

Efectivamente tenemos ya en grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia, de la propia Comisión Nacional de Vigilancia se están revisando ya las cifras de cierre, de la campaña anual intensa que como sabemos concluyó el pasado 15 de enero, déjenos por supuesto presentar aquí en una posterior sesión esta Comisión las cifras que se están cerrando. Estamos todavía integrando información, queremos presentar no solamente las del 15 de enero, sino también ya con corte del último día del mes de enero, que como ustedes saben ya incorpora todas las cifras de los trámites de reposición. Entonces efectivamente yo creo que estamos en condiciones de presentar ya en la siguiente sesión, que se convoque de esta Comisión, que insisto, se está trabajando de una manera también, se estará revisando también en los grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Okey, gracias.

El representante del PRD por favor.

**Representante del PRD:** Una atenta solicitud de que la información no se espere hasta la siguiente reunión, sino que cuando la tengan, pues que nos la manden, ¿no? Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Tomaremos nota.

¿Alguna otra intervención?

Porque bueno, a ver, yo haría uso de la palabra nada más para informarles lo siguiente, bueno, yo mandé el oficio que me comprometí aquí en la comisión desde el mes de diciembre del año pasado al titular de la Unidad de lo contencioso para que nos informara acerca de ese procedimiento que se está siguiendo en el área correspondiente.

Yo recibí la respuesta el 13 de enero del 2015, y bueno, yo tengo la información que el propio día 13 de enero de 2015 se le entregó a cada uno de los Consejeros que formamos parte de la Comisión, inclusive a todos los Consejeros del Consejo General y a los representantes de los partidos políticos, esa información; ahorita ya fueron por el legajo de los oficios, precisamente donde está el acuse de recibido y bueno pues aquí también acabo de escuchar que la representante del Partido Verdi sí hizo referencia a que ya se les entregó.

Ahora, de todos modos reviso lo que decía el representante de MORENA para ver qué es lo que pasó en su caso concreto; y en relación con lo que dice el Consejero del Poder Legislativo del PRI, bueno, efectivamente en el informe que se rinde por parte del Titular del área técnica de lo contencioso electoral, hace una narración de cuáles son actuaciones que se llevaron a cabo, y sí es cierto, en el penúltimo párrafo sí dice: que a la fecha se cuenta con un anteproyecto de resolución para su análisis y discusión.

Entonces le seguiría dando seguimiento, lo que sí les puedo decir es que por lo menos hasta el día de ayer y hasta ahorita en la mañana no nos han circulado ningún procedimiento, aquí también está el Consejero José Roberto, que también forma parte de la Comisión de Quejas, no nos han pasado ningún Proyecto de Resolución en relación con este asunto, pero yo me comprometo a seguirle dando seguimiento.

Aquí está, si se lo muestras al representante de MORENA; sí está el acuse de recibido desde el 15 de enero, y bueno, yo a lo que me comprometería es seguirle dando seguimiento a esta cuestión, porque obviamente todos estamos en el entendido de que nos interesa mucho que esto se resuelva antes de que pasemos a otras etapas, que tienen que ver precisamente con la entrega de los listados nominales de electores; entonces entiendo la urgencia y yo me comprometo a

seguirle dando cumplimiento, pero sí se cumplió con ese compromiso a la fecha en que se adquirió.

¿No sé si tengan algún otro comentario?

El representante de MORENA en segunda ronda.

**Representante de MORENA:** No, ya me mostraron el oficio, le pido una disculpa, no tenía conocimiento de eso, le pido una disculpa a la Comisión y a la Consejera.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** No hay de qué Jaime, ¿quieres que te demos copia del oficio?

**Representante de MORENA:** Sí son tan amables, muchas gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Ahorita te lo conseguimos con mucho gusto. Pregunto si hay algún otro comentario en relación con este punto del orden del día.

Entonces Secretario Técnico, se tendría por presentado el informe, y sí le rogaría que tomara nota de la sugerencia que hace el representante del partido del PRD, en el sentido que en cuanto se tenga la información en relación con este punto, que era el número 18, se pueda ir circulando la información; y también del compromiso que se vuelve a adquirir por parte de la Presidencia de esta Comisión, de darle seguimiento a este procedimiento del que hemos hecho referencia.

Entonces pues ya pasamos al siguiente punto del orden del día, por favor.

**Ing. René Miranda:** Claro que sí, el siguiente punto en el orden del día es el correspondiente a la presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el procedimiento para el resguardo de los formatos de credencial para votar por Proceso Electoral Federal.

El Proyecto de Acuerdo que está a su consideración se encuentra circunscrito al Proceso Electoral Federal 2014-2015 en términos de lo dispuesto en los artículos 136, párrafo seis y siete, y 146 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de contar con un procedimiento que defina las actividades inherentes al resguardo de los formatos de credencial para votar que al 1 de marzo no hubieren sido recogidos por los ciudadanos.

De igual manera les informo que con fecha al 30 de enero del 2015, la Comisión Nacional de Vigilancia emitió una recomendación al Consejo General a fin de que apruebe el procedimiento para el resguardo de los formatos de credencial para votar que está a su consideración.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias señor Secretario, se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión el Proyecto de Acuerdo que ha sido mencionado y pregunto si existe alguna intervención.

Como no existe ninguna intervención entonces le solicito al Secretario Técnico que proceda a tomar la votación.

**Ing. René Miranda:** Consulto a la Consejera y Consejeros Electorales si se aprueban el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral porque se apruebe el procedimiento para el resguardo de los formatos de credencial para votar por proceso electoral federal.

Los que estén por al afirmativa les solicito levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, Presidenta.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias señor Secretario, ahora le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Ing. René Miranda:** El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la presentación y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la forma y contenido de la lista nominal de electores definitiva con fotografía, que se utilizar con motivo de la jornada electoral del 7 de junio del 2015, así como el procedimiento para acceso, control, y utilización del elemento de seguridad y control que contendrá este instrumento electoral.

Con este proyecto de acuerdo se atiende las disposiciones establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para formar la lista nominal de electores definitiva con fotografía que se usara en las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral del próximo 7 de junio.

A fin de identificar a los ciudadanos que acudan a votar en los comicios federales y locales, considerando la modalidad de casilla única en los estados de la República con elecciones coincidentes. Así mismo también les informo, que el pasado 30 de enero la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó un acuerdo de recomendación al máximo órgano superior de esta Institución, que justamente se recoge en el proyecto puesto a consideración a ustedes en este momento.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias señor Secretario. Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado y pregunto si existe alguna intervención.

En primera ronda el representante del PRI, por favor.

**Representante del PRI:** Solamente para que quede en el cuerpo del acta, la posición que ha mantenido el Partido Revolucionario Institucional respecto de que en el listado nominal fuese incluido el domicilio del ciudadano.

Esto da certeza en el momento en que están en la casilla los señores funcionarios de casilla, para constatar el domicilio y también la sección de la persona que vota. Ya sé, ya lo sé que se votó en contra pero en esta sesión y en virtud del punto, yo quiero que quede clara la posición que ha mantenido siempre en nuestro partido sobre este particular. Muchas gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias. ¿Alguna otra intervención? Tiene el uso de la palabra el representante del PRD, por favor.

**Representante del PRD:** En el mismo sentido que el representante del PRI, consideramos que la inclusión, digamos, la lista nominal siempre había tenido la dirección, eso daba cierta certeza.

Estarle quitando cositas y cositas creo que no contribuye a la certeza, entonces también queremos dejar expresamente la posición del Partido de la Revolución Democrática, en cuanto que sí debería permanecer el domicilio. Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias, tiene el uso de la palabra, el representante del Poder Legislativo del PRI, por favor.

**Representante del Poder Legislativo del PRI:** Nada más para secundar las participaciones que me han antecedido. Ya si bien es cierto, ahorita la representación del partido, del PRI de mi partido, ya manifestó lo conducente pero ahora por parte del legislativo también queremos que quede constancia que nos sumamos a esa postura debido a que desde nuestro punto de vista, la inclusión del domicilio en el listado nominal, en los cuadernillos da certeza no nada más a los funcionarios sino también a los propios ciudadanos en el momento de ir a votar, independientemente de que sean casillas donde máximo son 750, sino pues se instalan más y se supone que se conocen entre ellos por el asunto, pero eso es en comunidades más pequeñas, pero nos sumamos a la postura para nosotros era conveniente que estuviera el domicilio en el cuadernillo impreso. Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Tienen el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista.

**Representante del PVEM:** Buenos días, buenos días. Ya había comentado, para señalar que me da la impresión de que la disposición de las credenciales y el domicilio es una cosa, y lo del listado es otra cosa. Son situaciones totalmente distintas y en este sentido yo si quisiera llamar a la sensibilidad a los Consejeros, porque tenemos al PRI, al PRD, si no mal recuerdo en CNV al PT y nosotros también, o sea somos cuatro partidos, no sé quién más se quiera sumar de los demás partidos pero para el hecho de que aparezca el domicilio en los listados. Eso nos da certeza y nos puede ayudar a que los ciudadanos sepan cómo están



inscritos y dónde están inscritos, porque si bien es cierto, la instrucción del domicilio encriptado en la credencial fue parte de una discusión en el Consejo General, este es otro asunto porque se supone que los listados están debidamente resguardados por el funcionario de casilla, no tendría por qué haber ningún mal uso al respecto. Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

¿Alguna otra intervención?

El doctor Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Bueno, solo para, dado que hay intervenciones, para que conste en el acta un punto de vista.

Yo quiero que conste en el acta también las razones, los argumentos que desde el punto de vista de los Consejeros y por supuesto hablaré en primera persona del singular; sobre todo dan sentido a esta determinación que ya fue discutida, recordarán ustedes, en el Consejo General el 19 de noviembre, cuando precisamente se definió el contenido de la lista nominal que se entregará a los Organismos Públicos Locales Electorales, ahí tuvimos esa discusión y desde mi punto de vista es importante que esta autoridad sea muy enérgica salvaguardando la certeza y al mismo tiempo protegiendo los datos personales de los ciudadanos.

En la casilla, el día de la elección, no se va a constatar ningún domicilio, los funcionarios de casilla no se desplazan a ninguna vivienda, ellos comprueban nombre y foto, básicamente, que el portador de la credencial sea el ciudadano que aparece registrado y que pueda entonces ejercer su derecho a sufragio, nadie va a comprobar que la Dirección que aparece en su credencial, en algunos casos, porque ya hay credenciales que no la tienen, en efecto sea donde vive; no es un control de vivienda ni de residencia, como hay en otros países, es la comprobación de que el ciudadano está dado de alta en la lista y puede votar y tiene su credencial vigente y para eso se necesita el nombre, la foto y algunos de los elementos adicionales, en todo caso, que ahí seguirán estando: la clave de elector, el número de emisión de la credencial para votar, la lista va a tener el identificador de número de tanto, todo, salvo la dirección.

De tal suerte que no es irle quitando cositas y cositas, es proteger el dato personal de dónde vive una persona y dado que los partidos políticos reciben estos listados con antelación, pues desde mi punto de vista, si en algún lugar de este país alguien tuviera la tentación de la coacción, es más fácil si sabe dónde vive la gente, si puede dar con su casa. Lo importante es que los partidos sepan, después de todas las verificaciones que ya se han hecho en las comisiones distritales, locales, y nacional de vigilancia, que todos los ciudadanos que están dados de alta en la lista son legítimos, genuinos individuos con derecho a ejercer

su voto, que están asignados a una sección electoral, a una casilla y que ahí se tendrán que presentar a votar.

Si vive tres casas más arriba o más debajo de una calle eso a un partido que lo que quiere es proteger la voluntad popular genuinamente le tiene sin cuidado o debería de tenerle.

Si vive tres casas más arriba o más abajo. Si vive tres casas más arriba o más abajo dentro de la sección, por supuesto que importa y por eso se asigna de 750 en 750 dependiendo de dónde viven y dependiendo de la aglomeración de electores, pero eso se respeta, el que ustedes no puedan ir casa por casa a ver donde vive la gente no le quita certeza al proceso electoral, protege los datos personales de los ciudadanos y protege pretensiones de coacción y de presión, al elector.

Entonces yo creo que este es una decisión que anuncia el robustecimiento de los derechos de los ciudadanos sin demérito de la capacidad de los partidos para estar en la jornada viendo, porque el listado se entrega para la jornada electoral, para el acto del voto, fíjense ustedes, no para que anden revisando donde vive la gente, los partidos no tienen ese derecho. Lo que tienen derecho es de vigilar que el ciudadano que llega a votar sea el que está en la lista y el que lleve la credencial.

Por eso ahí tienen sus representantes y pueden estar viendo, lo otro es extralimitarse, y pues como nosotros somos muy alérgicos a la invasión de derechos de los ciudadanos, pues no creemos que sea necesario que los partidos se extralimiten.

Lo que es importante es que verifiquen la identidad, y eso se puede hacer perfectamente y cómo lo van a hacer en una mesa no van a andar patrullando los distritos patrullando para ver donde vive la gente ni yéndola a buscar a su casa, verdad, para que vote o que no vote, eso está prohibidísimo, sino lo que van a hacer es verificar, pues lo pueden hacer, perfectamente con los datos que contiene el proyecto de acuerdo.

Entonces yo creo que esto, esta decisión conjuga, virtuosamente, el derecho de los partidos a vigilar en la jornada electoral, en la casilla electoral, y de los ciudadanos a tener sus datos personales como es el domicilio a buen resguardo. Porque incluso si luego hay intención de hacer mal uso, no electoral, sino de venta de la lista como puede haber ocurrido, y como ha ocurrido en algunos caso que se ha documentado, para catálogos comerciales, lo que sea, pues es muy útil saber dónde vive la gente, si nada más se sabe el nombre a las empresas que compran esa información de manera ilegal pues no le sería útil, pues entonces también es una forma de quitar incentivos al delito.

Muchas gracias Presidente.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Señor Consejero tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante de Nueva Alianza.

**Representante de Nueva Alianza:** Buenos días a todos, poniendo particular interés en lo que acaba de referenciar el consejero, si quisiera recordarles en esta mesa la discusión que tuvimos en la CNV y más allá de, yo diría una falsa presunción, de un mal uso que puedan dar los Partidos Políticos de ese dato, el debate se centró en otro tema, los que diferimos o de alguna manera nos pronunciamos, porque no fueran las listas como van a llegar finalmente sin el dato del domicilio, fue precisamente en consonancia con el tema de la protección de datos, que recuerdo en esta mesa nuevamente, que no es una preocupación única de la Autoridad electoral, también es de los propios Partidos Políticos, y les recuerdo de la misma forma, que no ha sido una vez, sino reiteradas ocasiones que hemos mencionado en esta mesa que es responsabilidad de ambos, autoridad y partidos, resguardar los datos, y uno de los argumentos que se esgrimieron en CNV, durante ese debate, es que cada vez que existe una fuga de información de datos personales, la acusación reiterada es en contra de los Partidos Políticos, y les recuerdo que el resguardo lo tienen la Autoridad Electoral.

Que nos estemos sumando a que se vaya caminando hacia proteger de manera real, informalismo procesal de lineamientos e infraestructura, es precisamente porque tenemos la certeza, que todos estamos combinados a protegerlos; sí me parece poco afortunado que cada vez que se habla de una fuga de datos, se refieren a los Partidos Políticos, porque esa es una presunción, en todos los sentidos.

No vamos a caminar de manera conjunta si seguimos argumentando lo mismo, porque los que estamos convencidos y que lo hemos dado a conocer, a través de diversas sesiones, que debemos de caminar ambos, en ese sentido, vamos a caer innecesariamente en un debate que, hasta este momento yo creía superado, pero que en los argumentos que se han esgrimido, parece que estamos retomando el argumento, de que se quite el dato o va a venir el Listado Nominal, en ese punto por un posible, mal uso de los Partidos Políticos, no, no es ese el centro del debate; el centro del debate ha sido otro, ha sido una discusión profunda en la Comisión Nacional de Vigilancia, respecto a que debemos de caminar a garantizar dos derechos, el de Autodeterminación Informativa, que le compete al ciudadano, no lo perdamos de vista; y obviamente, el derecho a la protección de los datos personales que tenemos todos los ciudadano, incluyendo los que estamos aquí sentados, independientemente que seamos parte de un partido, o seamos parte de la autoridad Electoral.

La discusión es esa, la discusión no es de que nos protejamos mutuamente de que ustedes o nosotros, vayamos a dar un mal uso de los datos personales, creo que hemos avanzado mucho hasta el momento, como para que en este instante se señale que por una presunción de un mal uso de un partido, del que sea, se está quitando ese dato, no es el punto.

El centro del debate ha estado, en avanzar en la protección de un derecho, y de ninguna manera, o por lo menos ha quedado avalado en las diversas actas de las Sesiones de la Comisión de Vigilancia, que los partidos hemos caminado en ese rumbo, quizá muchas cuestiones no nos parezcan, pero ahí está avalado, finalmente por mayoría si quieren, pero la discusión, insisto, es en como caminamos a garantizar esos derechos, y creo y sí lo dejo planteado en la mesa, que no nos vayamos por la falsa salida de que es una cuestión de, a ver que uso le vamos a dar, no, no es ese el debate; hemos evolucionado en ese aspecto, es normal que tengamos diferencias en cuanto a cuál debiera ser el mejor mecanismo y es un derecho muy nuevo, eso estamos ciertos, pero de que tenemos la convicción de que iremos avanzando paso a paso en garantizar tales derechos, estamos ciertos, y creo que el principio para hacerlo, es que nos demos un voto de confianza, ambos, Autoridades y Partidos, y en ese sentido, me parece que podríamos avanzar.

Es cuando, gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

Pregunto si, ¿hay otra intervención en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Javier Santiago.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Muchas gracias Consejera.

Solo brevemente, recordar que en el proyecto, de acuerdo a la página 9, se cita un criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en que establece que no es necesaria la dirección para identificar al ciudadano en la propia casilla electoral, entonces, esto creo que refuerza las argumentaciones que ya se han planteado, no reiteraré.

Y solo solicitaría que se citara, porque no se cita el número de la resolución.

Ah a la vuelta, ah perdón, sí está a pie de página.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Aquí está la sentencia.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Es que el uno está muy pequeñito, y no lo alcance a ver, disculpen; entonces, sí se incluye, pero bueno, reitero, el argumento aquí está, es un criterio del Tribunal, tengo claro que los criterios no obligan, pero a mí me parece que es un criterio orientador.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias, en primera en ronda, tiene el uso de la palabra el representante de MORENA.

**Representante de MORENA:** Gracias, consejera presidenta de la Comisión.

Precisamente por eso estábamos pidiendo el documento, porque éste es un debate que ya lleva varios años anunciado en parte y no tiene que ver con la nueva integración con el Consejo General, consejero Nacif, no. Desde que él traía la presidencia del Consejo de la Comisión, perdón, y alguna vez del Consejo.

Ha estado en esta cruzada por la Protección de los Datos Personales, mal entendía, a mí, me parece que el criterio que sienta el consejero Santiago, no es lo que parece, ni tan orientador como señala, con todo respeto, lo señalo.

Me parece que no es así, y surge precisamente de discusiones sobre la entrega de datos y de la situación, porque lo que nosotros en algún momento peleamos era que le permitieran a el presidente de la casilla el poder verificar y esa obligación persiste, sí el ciudadano está en el domicilio o no.

Entonces, ese criterio no me parece que sea tan preciso y orientador.

En ese sentido, MORENA, posiciona porque el domicilio permanezca en el listado nominal con el objeto de que haya posibilidades de tener certeza, precisamente en este procedimiento específico.

Eso se discutió mucho en esta mesa, entonces, ya no tiene mucho que discutirse, yo espero que aquí haya una actitud en ese sentido, pero sí precisar que el procedimiento persiste y que no va a ver forma de poder cumplirlo con esta determinación, y que bueno, ahí esté construcción.

Ya veremos si hay una ausencia absoluta del estado nominal, si es así como se sostiene con el criterio aislado que se llama del domicilio, se invoca ahorita en el Acuerdo.

Muchas gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Okey, gracias.

Tiene el uso de la palabra, el representante del Partido Acción Nacional.

**Representante del PAN:** Buenos días.

El partido que represento, siempre ha estado por la protección de los datos personales, inclusive, estuvo de acuerdo en que los ciudadanos que estuvieran, que quisieran que no subiera a su domicilio la credencial, así fuera.

Si creo que los partidos políticos, tenemos la posibilidad de checar la información de los domicilios el mismo día de la elección electoral, no necesariamente en la casilla.

Esto lo podemos hacer a través del Sistema de Acceso de la Información que tiene el Registro Federal de Electores para los partidos, e inclusive, en la lista

nominal que vamos a tener de consulta para las observaciones que como tales podemos dar.

Sí en un momento dado existiera la duda de algún domicilio, simplemente nos consultan a nosotros y nosotros revisamos la información, ahí tenemos la información domiciliaria, esa información puede ser de utilidad para comprobar el caso de duda.

Desde este punto de vista, creo que los partidos vamos a tener acceso a la información de los domicilios por esta vía y que por lo tanto, tampoco se requeriría que estuviera en el estado nominal en los cuadernillos, evitaría, esto se podría hacer.

De hecho, nosotros, hemos tenido esta posibilidad siempre con los domicilios o no, porque inclusive para checarlos el día de la elección, cuando uno de los representantes tiene alguna duda sobre la dirección de un ciudadano, simplemente hace la consulta con nosotros y nosotros podemos decirles que sí o si no.

A mí me parece que con este acceso se resuelve el que los partidos tengamos acceso a la información de los domicilios el día de la Jornada Electoral, fuera de los cuadernillos.

Por otro lado, si un Presidente de Casilla considerara que un ciudadano está fuera de su sección y tendría que corroborar su domicilio, lo puede hacer a través de este mismo sistema, a través del mismo coordinador del INE, tomará el dato y hará la consulta del Registro e igualmente se le pondrá el domicilio para que haga su verificación. Es cuanto.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Enrique Andrade.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Gracias Presidenta, nada más para manifestar mi punto de vista.

Creo que el punto del orden del día que estamos discutiendo, se refiere precisamente a un procedimiento de certeza, que es la posibilidad que tienen los partidos políticos de verificar y de poder hacer los cruces en la Lista Nominal y poder actualizar de esta forma la verificación.

Creo que es un procedimiento, como se decía, donde participan las autoridades y los partidos políticos, y en este sentido creo que es una labor que se realiza conjuntamente.

Del tema de si aparece si aparece o no el domicilio en la Lista Nominal, yo creo que sí es un tema de protección de datos personales, las leyes, precisamente de datos

personales, obligan a la autoridad a resguardar estos datos que nosotros tenemos a nuestro cargo.

Entonces, creo que en este sentido no podría existir la excepción para que aparecieran en la lista.

Se ha también señalado en la legislación que es solamente por cuestiones de seguridad nacional, orden público o salud pública el que se permitiera los datos personales o el que estuviera de manera pública en un documento los datos personales de las personas, máxime que no tenemos la autorización de cada una de ellas para señalar ahí el domicilio.

Entonces creo que más que otra cosa es un tema de carácter jurídico, es una responsabilidad de la autoridad el resguardar estos datos personales.

Finalmente, los partidos políticos tendrán acceso a estas listas a partir de un mes antes de la Jornada Electoral, según lo señala la ley; y bueno, como se ha dicho, hay otras formas para verificar los domicilios de los ciudadanos en caso de que así fuera la voluntad de los partidos políticos. Creo que son procedimientos que sí otorgan certeza, pero también dan cuenta de la responsabilidad de la autoridad de proteger los datos personales. Es cuanto.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias señor Consejero.

¿Alguna otra intervención?

El Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, adelante.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** Gracias Presidenta.

He seguido con detenimiento la discusión sobre este punto y sin haber realizado un ejercicio exhaustivo de ponderación del caso concreto, de primera instancia sí tengo la impresión que el derecho humano a la protección de datos personales está por encima, en este caso concreto, frente a un principio, que es el de certeza.

Me parece que si hiciéramos un ejercicio más detallado de ponderación, sí se ve, o yo por lo menos sí vería como necesaria, idónea y proporcional esta medida, en adición a que como se ha señalado en algunos momentos anteriores, existen otros mecanismos para poder hacer un control del Listado Nominal.

Entonces, yo creo que, en todo caso, si me permitieran la sugerencia, poder abundar un poco más en el proyecto sobre un ejercicio precisamente de ponderación entre ese principio y ese derecho con un planteamiento garantista que frente a desencuentros entre derechos y principios, pues prácticamente siempre superan los derechos a los principios. Es cuanto, Presidenta.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Yo nada más aprovecharía también para hacer algunos comentarios.

Creo que estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el Consejero Enrique Andrade en el sentido de que se trata de una cuestión de protección de datos personales; ya la Sala Superior cuando se planteó la posibilidad de que en la credencial para votar no estuviera el domicilio, hizo toda una reflexión en relación con ese tema, claro, en la cuestión de la propia credencial para votar. Pero creo que también se puede extender a la lista nominal de electores porque la propia Sala Superior parte de la base, de que el día de la jornada electoral lo que únicamente se debe verificar es que la persona que acude a la casilla cuente con su credencial para votar y que aparezca en la lista nominal de electores y no tanto su domicilio este, ya sea en la credencial o bien en la lista nominal.

Inclusive en esta propia sentencia que se cita en el proyecto de acuerdo, que es el recurso de apelación 182 del 2013, más adelante, también la propia Sala Superior al referirse a estas cuestiones que marca la propia legislación de cómo puede el Presidente de la casilla verificar que la persona realmente corresponde a la sección electoral si dice, por ejemplo, se los leo; que la verificación de la residencia *in situ* el día de la jornada electoral puede determinarse mediante llamadas telefónicas, como lo estaba también comentando aquí algunos de los representantes, mediante llamadas telefónicas a los consejos distritales respectivos, a las capacitadoras asistentes o capacitadores asistentes electorales o bien, directamente al servicio denominado IFETEL para que con la clave de electo del ciudadano cuya credencial para votar presenta, a la mejor un error de seccionamiento, pueda asegurarse que el domicilio que dio la persona corresponda al de la propia elección electoral en donde se instaló la casilla y donde se pretende votar.

Entonces si hay otros mecanismos por los cuales se puede verificar que efectivamente la persona tenga derecho a votar en esa sección electoral, en la que se está presentando, donde se instaló la casilla. Y yo sí reiteraría que la discusión como bien lo señalo la representante de Nueva Alianza se tiene enfocar mucho o más bien enfocar, totalmente, en la cuestión de la protección de los datos personales y en ese rumbo va precisamente este acuerdo. De que si ya se logró que el domicilio del ciudadano no necesariamente tenga que estar en la credencial para votar, entonces también se les puede garantizar esta misma circunstancia en la lista nominal de electores.

Y también como ya lo han señalado algunas personas que me han precedido, ustedes también ya saben que tendrán acceso a las listas nominales que se van a, las observaciones que se puedan hacer por los partidos políticos y en esa información que se les va entregar pues vienen todos los datos completos de los ciudadanos, y ustedes podrán hacer las verificaciones correspondientes.



Pero ya el propio día de la jornada electoral, no es necesario desde el punto de vista, de su servidora, que ese dato necesariamente este en la lista nominal de electorales. Entiendo que se ha hecho todo el tiempo así tal vez por eso también cause este tipo de inquietudes pero es una propuesta que simplemente se está formulando y que bueno que tenemos la oportunidad de estar discutiendo.

Si no hay más intervenciones en primera ronda, entonces empezaremos ya con la segunda ronda y tendría en primer lugar el uso de la palabra el representante del PRI.

**Representante del PRI:** Solamente para aclarar. Yo no inicie ningún debate, pedí hablar, el uso de la palabra para que quedara asentada en el acta de esta sesión la posición que ha tenido el PRI respecto de este asunto. No era para que se hablará de la voluntad popular, a ver, cuando vino la situación de las nuevas credenciales para votar se suscitó un debate mayor que este, en el Consejo y entonces logramos tener en beneficio de los ciudadanos su voluntad de que si querían que apareciera su domicilio o no.

No llegamos ni a nueve por ciento, Consejera, los que quisieron que desaparecieran sus datos; entonces se llegó a la conclusión de que se le preguntaría, se consultaría con el ciudadano si quería que aparecieran su domicilio en la credencial o no. Asunto pasado, se resolvió que así se resolviera y así estamos trabajando y así se ha dado la situación.

La discusión que hemos tenido respecto del listado nominal es otro tema totalmente diferente, como decía la representante de Nueva Alianza, es otro tema y no era este tema para venir nuevamente con esa presunción que tiene siempre y maneja el Consejo General, de que cuando se habla de fuga de información de listados, inmediatamente señalan a los partidos políticos cuando no es así.

En aquel debate, al cual ya no quiero hacer mención, yo fui uno de los defensores de nuestra situación como partidos políticos; nosotros no vendemos, al menos en mi partido nunca ha habido una denuncia en una investigación de la Procuraduría respecto de la venta o el mal uso ilegal de los listados nominales; tampoco en mi partido tenemos la tentación de hacer mal uso del mismo.

Yo quiero que estas presunciones, y así lo pido y casi lo exijo a los Consejeros, que estamos en una situación bilateral, como Consejeros y como partidos políticos y el respeto al derecho ajeno es la paz. Y que no se presuma que somos los partidos políticos los que hacemos mal uso de los listados nominales; simplemente toda una posición de nuestro partido desde el inicio y para poder asentar esta posición que siempre tuvimos, mi dirigencia me pidió que nada más lo hiciera para que quedase en actas la posición que siempre tuvo el partido.

No queremos hacer ningún debate, ya sabemos cómo viene, sabemos cuál es la situación y en pro de la protección de los derechos en los que estamos todos comprometidos, Consejera, los partidos políticos y ustedes. No son redentores de la protección de los datos del ciudadano, todos estamos protegidos y nos estamos

protegiendo, tratando de protegerlos; simplemente mi situación fue una, no era para que se hiciera este debate y PRD que siempre ha ido en la misma línea respecto del listado, simplemente dijo: estamos en la misma situación.

Pero esto, en Comisión de Vigilancia ya fue votado, está el Director de la DERFE, era nada más para asentar que quedara asentado en actas; eso era todo, pero sí reciento que aparezcan situaciones respecto de la tentación del mal uso de los listados nominales; esto no es posible que lo tengamos entre nosotros en ese desarrollo de buena relación que hemos llegado a tener, no es aconsejable, no es correcto. Es cuanto.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del PRD, por favor.

**Representante del PRD:** Muchas gracias, para decir que suscribo lo que dice mi amigo del PRI, para abreviar la discusión.

Miren, los datos personales, pues si los partidos hicimos la ley, o sea, cómo no vamos a estar de acuerdo, o sea, desde luego que donde podemos tener diferencias es los alcances que ustedes le están dando; pero miren, ese debate ya lo perdimos, o sea, no es... ¿por qué sirve un posicionamiento? Los abogados van a saber, es un problema de estrategias, si necesitamos demandar, necesitamos estar diciendo siempre en cada uno de los foros que no estamos de acuerdo, eso es un problema.

Pero sí me preocupan algunas otras cosas, no voy a hablar de los derechos humanos ni de los derechos del ciudadano, etcétera. Miren, yo sí veo algunas cosas con alguna preocupación.

Una, sostener que qué importa si un ciudadano vive en una calle o tres cuadras arriba, que a los partidos no tendría porqué importarles, me la voy a tomar, no voy a discutir sobre eso, pero que no le importe a la autoridad, eso sí me preocupa, porqué, porque gastamos un montón de dinero y básicamente está fincada la lista nominal en eso, en que a los ciudadanos los ubicamos en un lugar.

Yo me imagino que es por el calor de la discusión, pero si quería dejar eso sí, no vamos con eso, no. Desde luego que importa que esté una casa diferente, tiene que estar referenciado exactamente, miren.

Y otra cosa, miren, el Tribunal dice que no es necesaria la dirección para identificar al, pero tampoco dice que es perjudicial, entonces decir que no es necesaria quiere decir que no es imprescindible, o sea, que se puede hacer por otras vías, entonces no le demos a las palabras unas acepciones que no tienen, o sea, yo creo que el, eso.

Y segundo, causa que me preocupa, decir que los partidos no podemos verificar el domicilio de una persona el día de la elección, me parece, no sólo los partidos,

que tampoco los funcionarios, si eso sirve para la certeza del proceso, creo que es una cosa que debemos aplaudir o sea, si se hace, si hay alguna duda.

Y tercero, para los que venden estos cuadernillos, para los que venden catálogos, yo les quiero decir que los catálogos van de casa en casa, o sea, se agarran una cuadra, y desde el principio hasta el fin, los listados los ocupan otras empresas, pero no las de catálogos porque esos van de casa en casa, entonces no importa quién viva, van y tocan.

Entonces, nada más era para decir, eso sí me preocupan esas cosas y esas acepciones.

Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista.

**Representante del PVEM:** Dividido en dos lo dicho por el PRI, por mi amiga de Nueva Alianza y ahora por el PRD, para suscribir en todos sus términos lo dicho por ellos, y señalar como efectivamente bien lo establecía el representante de MORENA, en realidad, la tesis, el criterio en realidad no dice lo que dice, o sea, no dice lo que ustedes piensan que dice que dice, porque si lo leemos de esta manera dice:

“...Para la función electoral se deben recabar los datos completos de ciudadanas y ciudadanos para ubicar su residencia dentro de un distrito y de una sección determinada en la lista nominal de lectores. Primera parte. Se deben recabar los domicilios en la lista nominal de electores, no es necesario que aparezca la calle y números exterior e interior del domicilio de modo visible en la credencial...”

Dos temas distintos, uno, listado, otro, credencial, entonces el sustento jurídico a través del cual están quitando de plano el domicilio de los listados nominales es interpretativo, en realidad yo siento que lo que ustedes dicen no es, pero ustedes piensan que si, entonces yo creo que aquí habría que sentarse a estudiar más a fondo este asunto y revisar si realmente, digo, el proyecto por si, pues obvio, no está mal, está bien, pero en esta parte nos parece que si hay ciertas dudas, y dudas fundadas y en ese sentido tendríamos que replantearlo.

Ahora, me pregunto, efectivamente les decía hace rato que yo apoyo en todos sus términos lo dicho por mis compañeros, porque también porque se hizo la disposición de que se recojan los cuadernillos inmediatamente en la elección, pues para que los partidos estemos súper, súper mega controlados, para que se está quitando el domicilio, pues porque hay la presunción de que los partidos estamos haciendo mal uso de las bases de datos y en fin cada vez se van cortando las posibilidades de los, no es una, no es una posición de la autoridad de buena fe, sino es una posición de ver cómo te controlo, y te acuarto tus libertades,

e eso a mí, sí me preocupa, porque, digo, ustedes tienen todo el derecho de hacer lo que quieran, pero también los partidos tenemos el derecho de defendernos.

A mí, como les digo, generalmente se instruye por parte del Consejo, que se realicen una serie de estudios después, de los listados y los documentos, a manera que ustedes le van quitando elementos, y elementos, y elementos; creo que yo, que también pueden ir desproveyendo a esos estudios de ciertas inferencias para realizar los mismos. Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias señorita representante.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Benito Nacif.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Muchas gracias Consejera Favela.

Yo empezaría quizás, por lo que mi amiga Leticia Amezcua dijo, que respecto a tener el derecho de hacer exactamente lo que queramos, los Consejeros no tenemos derecho a hacer lo que queramos, tenemos la obligación sí, de aplicar la ley, y este acuerdo no nace ni de la suspicacia ni lleva implícita ninguna acusación o reproche a los Partidos Políticos, se funda en la Constitución y en la Ley.

Reconociendo de entrada lo que fue producto de una Reforma Constitucional, que es relativamente reciente, y que nos obliga a modificar nuestras prácticas en el manejo de datos personales, es una Reforma al artículo 16, de la Constitución, que consagra la protección de datos personales, como un derecho fundamental de los mexicanos. A partir de ese momento, nos obliga a hacer ese trabajo de ponderación, al cual se ha referido el consejero Ruiz Saldaña y también la Consejera Adriana Favela, respecto al, por un lado el derecho, y por otro lado, otras finalidades establecidas en la Constitución y en la Ley, y ver que efectivamente las restricciones a ese derecho sean proporcionales, sean eficaces y respondan a Mandatos Constitucionales y legales.

Desde luego que, la publicación de los cuadernillos, está contemplado en la ley, tiene una finalidad Constitucional y legal. Esa finalidad consiste en la identificación del ciudadano al momento de votar, que efectivamente el ciudadano sea aquel, sea el portado al derecho a ejercer el voto, y eso lo tiene que verificar los Funcionarios de casilla, pero para realiza ese acto de validación de autenticación de la identidad o validación de la identidad, ¿qué necesitamos?

Pues necesitamos un biométrico, como es la fotografía que está impresa en la Lista Nominal; necesitamos ver que el documento de identificación que presenta; los datos sean consistentes, con los que dispone la persona, que en esta caso es un ciudadano que forma parte de la Mesa Directiva de Casilla, y que verifica que efectivamente coinciden los datos de la credencial con el número de Distrito, el número de Sección, la Clave de Elector, en fin, es un circuito de datos con el cual puede verificar que el documento es auténtico y que el portador es la persona que tiene el derecho al voto.

Y me parece que ciertamente, como lo dijo el Representante del PRD, es innecesario, no es imprescindible, y eso es suficiente, si hay un mecanismo alternativo, para que no aparezca impresa la dirección, aplicando el principio de la máxima protección al derecho a la protección de datos personales, esa es la lógica de este acuerdo, y por eso yo lo comparto. Si fuera estrictamente necesario, tendríamos que para cumplir el objetivo de identificar al ciudadano en la casilla, pues entonces, estaríamos ante una situación diferente.

Pero los datos que ya están en listado nominal permiten cotejar con los datos de la credencial y de esa manera cumplir la función de verificar que efectivamente es el ciudadano el que llega a votar, él que tiene el derecho para ejercerlo.

La base de datos es algo distinto, en la base de datos hemos dicho, ahí sí está la dirección, y ustedes los partidos políticos tienen acceso a ella para cumplir sus funciones de verificación, que es importante que se haga la georreferenciación, pues es un principio clave para la organización de las elecciones y es una garantía, también de confianza en los resultados electorales.

Gracias, Consejera.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias, Consejero Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el doctor Ciro Murayama, pero sí, entonces, adelante Consejero.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Es una solicitud que comparto, una preocupación de la Consejera San Martín, que paso por aquí un momento.

En el sentido de precisar que cada que se hace referencia, los representantes de los partidos políticos, en su caso las coaliciones que recibirán los listados, se mencione también a los representantes de los candidatos independientes, que no se nos quede fuera en ninguno de los, es por ejemplo, lo que ocurre en el segundo párrafo de la página 19, donde se habla de partidos y coaliciones, no de los representantes de los candidatos independientes, pediría que se hiciera nada más la revisión total para confirmar.

Creo que, a ver para la autoridad electoral es importantísimo el domicilio exacto, para el día de la Jornada Electoral en el listado es donde a mí me parece que con los elementos de los datos geoelectorales y la casilla, es decir, en que entidad, distrito, municipio, sección electoral.

Y luego, la casilla básica contigua las que sean o extraordinaria, pues permite distribuir con mucha precisión a los electores, ahí es donde tiene que votar, cerca de sus casas.

Y en efecto, sí el dato del domicilio no es indispensable, no es imprescindible para la verificación, sí se pero tampoco sobra, el problema es que esa información al ser un dato personal que debe ser reservado, sí no fuera un dato personal, y no sobrara, está bien, pero como su existencia, ahí puede poner en riesgo un derecho del ciudadano.

Entonces, sí por un lado no ha sido indispensable para la certeza de acuerdo a lo que se ha dicho del tribunal, y por el otro lado, puede sí generar cierta desprotección, o riesgo, pongámoslo así de desprotección a los datos personales, yo creo que la idea es poner, en efecto, que se ha señalado aquí.

Por lo demás, sí se desprendió que había de mi parte una presunción generalizada, la conducta de los partidos, no es así, yo creo que los listados los usan para lo que los deben usar, esa es mi convicción.

¿Que el conjunto de los partidos lo usan para eso?

Estoy convencido, igual que usan sus demás derechos y prerrogativas para los fines, y por eso yo soy un defensor del sistema de partidos y de los derechos de los partidos, pero también sabemos que en una operación masiva, de muchos cientos de miles de personas, pues hasta en la iglesia más casta se cuelan pecadores, ¿verdad?, y eso no es culpa necesariamente de la organización, sino de individuos concretos, y que haya individuos concretos que puedan hacer mal uso no quiere decir que los partidos lo quieran hacer.

Entonces yo sí creo que aquí, partidos y autoridad debemos de blindar los derechos de los ciudadanos frente a cualquier intento particular de poner en riesgo, eventualmente.

Entonces, yo creo que es también un acto de buena fe entre partidos y autoridad, lo que nos interesa es preservar la certeza de la elección, nos conviene que estén muy vigiladas las casillas por los partidos, es su derecho, entre más vigilada es una casilla, más confiable es, sin duda, y la gente va a votar muestra su credencial, pero no hace falta que se conozca en ese momento su domicilio que, por otro lado, ya lo entregó y para eso están los Ejercicios de Verificación Nacional Muestra y demás.

Estamos pidiendo que se incluya eso. Le doy las gracias, Presidenta.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias señor Consejero.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

El Consejero Javier Santiago.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Sólo para referirme a que a mí me parece claro el criterio del Tribunal.

Si bien es cierto se refiere a dos aspectos: el primer aspecto es a si la dirección debiera ir en la credencial para votar, que es el sentido fundamental de su resolución, pero a la letra dice: "... Que durante la Jornada Electoral las ciudadanas y los ciudadanos deben sólo acreditar su identidad...", o sea, también se refiere a la identidad, frente en el día de la Jornada Electoral.

Y continúo la cita: "...Mostrando los datos de identidad, fotografía, nombre y apellidos."

Eso es lo que los elementos de identidad que el ciudadano está obligado a presentar para poder votar.

Entonces a mí me parece claro, no veo duda.

Segundo, se ha argüido que la dirección de los ciudadanos es necesaria para la certeza, ¿para qué?, ¿cuál certeza?, ¿cuál es el objetivo?, ¿qué fin tiene para el Proceso Electoral el que la dirección esté en la Lista Nominal? Creo que tampoco lo hay, no hay argumento más bien, respecto a la certeza; o sea, la certeza se refiere a la verdad sobre algo, ¿no?

¿Cuál es la verdad que se pretende obtener de que la dirección del ciudadano esté en la Lista Nominal?, ¿cuál? Tampoco se observa.

Entonces, yo por eso coincido con este criterio y coincido con el proyecto de acuerdo.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias señor Consejero.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? El representante del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

**Representante Consejero del Poder Legislativo del PT:** Buenas tardes.

Ustedes conocen una posición que tiene el partido respecto a estos temas y en particular, nosotros diremos ahorita que todos los derechos humanos no son absolutos, quien diga que son absolutos se está equivocando en una aplicación y en una interpretación, tienen que cumplir ciertos requisitos.

Y este derecho humano de votar, de tener su credencial, de inscribirse en el padrón tiene unos requisitos en la propia ley especial, no es un asunto de, ah, soy mexicano y entonces denme mi credencial, si fuera así, no pidamos nada, ningún documento, regresemos a la buena fe, de cómo se construyó el padrón y la lista, los partidos avanzamos y caminamos en el asunto de darle certeza a estos instrumentos, por eso aceptamos que ya no fuera de buena fe, sino que aquel ciudadano que te solicitara un trámite te comprobara, digo hoy tenemos casos excepcionales, hay quién dice que vive en una banqueta y el Tribunal dice,

georreferenciarlo a la manzana de la sección, bueno, se ha cumplido a veces en unos excesos creo que llegamos a esa parte.

Estoy convencido de los mecanismos de control que se tienen el día de la jornada electoral y estoy consciente de ellos, uno, principal es que los funcionarios de la mesa directiva de casilla son mis vecinos, son los que me conocen, son los que se suponen deben de presumir que vivo o no vivo, pero háganse cargo del asunto de cómo se integra que porcentaje se integra con aquellos que llegan a la fila, el que sea el uno por ciento, lo que sea.

Yo no debato ya el asunto de si el domicilio o no, porque a veces pareciera que hay un debate de sordos, o sea no se quiere escuchar, si se oye, pero es diferente oír y es diferente escuchar. No hay razón cuando se dice que una sentencia del Tribunal cuando se le dio la oportunidad al ciudadano que decidiera si aparecía un dato correspondiente a su calle y su número, aparecían en una credencial para votar, y meterlo como argumento sustantivo en este proyecto, porque son cosas distintas, digo quién lo quiera hacer que lo haga, pero no hay razón, primero porque es un caso concreto, un debate concreto, y sobre ese debate concreto no te puedes ir a la generalidad, sino, imagínense como es que ustedes tomarían las decisiones sobre cada sentencia que hace el Tribunal, van a generar un esquema general y luego viene otra sentencia porque es algo particular y trae algo diferente a lo que de manera general ustedes decidieron.

Por eso digo la sentencias son sobre casos particulares y bueno si quieren usar ese argumento diré que utilicen el criterio objetivo que tuvo la sala, de decir, denle la oportunidad al ciudadano que decida si aparece o no su domicilio, es falso que se diga que no se tiene una voluntad de los ciudadanos, porque para eso se modificó hasta el formato de solicitud, y el ciudadano hoy en ese formato, te autoriza que aparezca o no, la calle y su número, aparece lo demás, colonia, sección, les recuerdo no aparece el distrito, para quienes dicen que aparece el distrito, no, por un debate de cambios de distritación, pero sólo ahí lo dejaré, diré, adelante, no hay problema.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias por su participación, alguna otra intervención en segunda ronda.

El representante del Partido Acción Nacional.

**Representante del PAN:** Nada más para comentar que el listado en el cuadernillo, reúne tres datos personales que no se reúnen en ningún otro lugar de todo el INE, que es la fotografía; el nombre; y la fecha de nacimiento; y la información que viene en la clave electoral.

Yo creo que este es el instrumento que representa el mayor riesgo en el caso de la protección de datos personales, porque en ningún otro instrumento, inclusive que recibamos los Partidos Políticos, existe esa relación fotografía y nombre; entonces creo que desde ese punto de vista, en este instrumento se pone en



mayor riesgo estos datos, no por el hecho de que se repartan muchos y estén en cuadernillos, sino porque reúne la pareja fotografía y nombre, y si además le pusieran la dirección, pues ya para qué quieren más información, ahí está ya toda la información, por esa razón creemos nosotros que la protección de los datos personales como derecho, es primordial.

Es cuanto.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias señor representante.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Entonces ya cerraríamos esta segunda ronda.

En tercera ronda, ¿alguna intervención?

Señor Secretario, como ya no existe ningún tipo de intervención, le rogaría que someta a votación el proyecto que se está discutiendo, por favor.

**Ing. René Miranda:** Claro que sí Presidenta.

Se consulta a la Consejera y Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, que se utilizará con motivo de la Jornada electoral del 7 de junio de 2015, así como el Procedimiento de Acceso, Control y Utilización de elementos de Seguridad y Control que contendrá este instrumento electoral, tomando en consideración las solicitudes de incorporación que realizaron los Consejeros Ruiz Saldaña, el Consejero Ciro Murayama.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** y perdón, yo también tengo unas observaciones y algunas precisiones que se las haré llegar, pero que no cambian el sentido del proyecto.

**Ing. René Miranda:** con estas incorporaciones, les consulto a la Consejera y los Consejeros, si están por aprobar el presente proyecto, sírvanse a levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad Presidenta.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias señor Secretario.

Ahora le pido que pase al siguiente punto del orden del día.

**Ing. René Miranda:** El siguiente punto del orden del día, es el correspondiente a la presentación, y en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban la forma y

contenido de la Lista Nominal de Electores con fotografía, producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.

El proyecto de acuerdo que está a su consideración, atiende a las disposiciones previstas en la LGIPE, que facilitan a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realizar las actividades necesarias, para dar debido cumplimiento a las resoluciones favorables a los medios de defensa que tiene la ciudadanía para ejercer su derecho al voto, de manera que tenga todas las condiciones materiales y jurídicas para votar el día de la Jornada Electoral.

Les informo de la misma manera, que el proyecto anterior, que en Sesión Ordinaria del 30 de enero de 2015, la Comisión Nacional de Vigilancia, aprobó recomendar al máximo Órgano de Dirección de este Instituto, el proyecto que a continuación se presenta.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado, pregunto si ¿existe alguna intervención?

Yo sí quisiera, nada más hacer uso de la palabra, porque este proyecto que se está sometiendo a nuestra consideración, es básicamente similar al que se acaba de aprobar, entonces tendrían que aplicar las mismas observaciones y precisiones que hicieron los Consejeros Electorales Ciro Murayama, José Roberto Ruiz Saldaña, y también, las precisiones que yo haré llegar.

Entonces, como no hay ninguna intervención adicional, entonces le rogaría que sometiera a votación el proyecto, por favor.

**Ing. René Miranda:** Consejera y Consejeros Electorales, se les consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del consejo General del Instituto Nacional Electoral porque se aprueba la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores con Fotografía, producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se utilizará con motivo de la Jornada Electoral el 7 de junio del presente año.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, presidente.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

Ahora, le pido que pasemos al siguiente punto en el orden del día, es el correspondiente a la presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electora, por el que se

aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a utilizar en los procesos Electorales Federales y Locales del 2015.

Este proyecto, también se encuentra marcado entre el proceso Electoral Federal 2014 y 2015 con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, párrafo cuatro, inciso a) de la Ley Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El cuál señala que el Secretario de la Mesa Directiva de casilla auxiliado en todo tiempo por unos de los esculladores, deberá notar la palabra, votó, en la lista nominal de electores y procederá a marcar la credencial para votar del ciudadano, mediante un instrumento detroquelado.

Para ello, el Proyecto de Acuerdo, considera modalidad de casilla única, para prever la forma en que se marcarán las credenciales para votar en las elecciones federales y locales.

De la misma forma, también la propia Comisión Nacional de Vigilancia, conoció y recomendó lo sustantivo que se presenta en el presente punto de Proyecto de Acuerdo.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

Pregunto:

¿Sí existe alguna intervención en relación con este Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración?

Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Javier Santiago.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Son dos pequeños detalles que para la precisión en la fracción I del resolutivo. Dice así: "... Deberá realizarse el marcaje, deberá realizarse en la parte superior de la leyenda elecciones federales..."

Creo que sería más correcto decir la marca se hará dentro del recuadro correspondiente a elecciones federales.

Porque para hacerlo congruente con la figura, porque en la figura el marcaje va dentro del recuadro.

Y es en el mismo sentido en el inciso b), de la fracción II, dice en la parte superior: "... De la leyenda de elecciones federales, debería decir en el recuadro de la leyenda elecciones federales y locales extraordinarias."

Es solo que para que exista congruencia, ese es un detalle.

Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias, señor Consejero.

¿Alguna, otra intervención?

Pues sí no existe, ya ninguna intervención, le rogaría al Secretario Técnico que tome la votación, tomando también en consideración la precisión que ha formulado el Consejero Javier Santiago, por favor.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Le consulto a la Consejera y Consejeros Electorales, se aprueban el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral porque se apruebe el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse en los procesos electorales federales y locales 2014-2015.

Los que estén por la afirmativa, les ruego levantar la mano.

Con la precisión que nos hace el Consejero Javier Santiago.

Se aprueba por unanimidad, presidenta.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias.

Y, ahora le pido que se pase al siguiente Punto del orden del día.

**Ing. René Miranda:** El punto del orden del día, se refiere a las relaciones solicitudes y compromisos de las Segunda Sesión Extraordinaria del Distrito Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

Y tenemos, sí me permite de una vez, dar cuenta.

Tenemos dos compromisos, ambos relativos al puntos número tres, que es el relativo al siguiente acuerdo en el sentido de continuar en este Órgano Colegiado con el seguimiento puntual a lo relativo a la queja que genero las medidas cautelares, relativos al asunto de buscar datos.com.

Y el asunto de entregar a la brevedad en cuanto tengamos ya el cierre de las cifras de la campaña... Intensa, sin esperar a que se medie una Sesión de esta Comisión, distribuir a los integrantes de esta Comisión el informe respectivo.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Gracias, señor Secretario Técnico.

Entonces, ya tomamos nota de cuáles son las solicitudes y los compromisos que se adquieren en esta Sesión y pues ya con esto daríamos conclusión a la Segunda Sesión Extraordinaria del 2015, de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

Siendo las 12 horas con 41 minutos del propio día y gracias por su asistencia que tengan tarde.

### **Conclusión de la sesión**